

USHUAIA, 04 JUN 2003

VISTO: El Cap. V – Art. 47º de la Ley Nº 6 y su Dto. Reglamentario Nº 292/72,
en sus partes pertinentes, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar de baja del patrimonio del Organismo, a bienes adquiridos oportunamente, los que se detallan en el Anexo I de la presente;

Que los mencionados bienes han sido sometidos a un intenso uso acortando su vida útil, pese a las reparaciones que se realizaron, se han tornado obsoletos, resultando inconveniente su uso debido al elevado costo de reparación y mantenimiento;

Que resultaría oneroso para este Organismo continuar con reparaciones debido a los cambios tecnológicos operados en el mercado al que pertenece el mencionado bien, además, es un producto que su fabricante ha reemplazado, lo que hace que algunos de sus componentes principales, que son necesarios reemplazar, sean de difícil disposición y/o ya no se consiguen en plaza;

Que los bienes detallados en el Anexo I no tienen valor de recupero, ni se encuentran en condiciones de ser donados a Instituciones sin fines de lucro;

Que por lo expuesto corresponde la destrucción de dichos bienes, detallados en el Anexo I de la presente;

Que el Presidente es competente para el dictado del presente acto acorde a lo

dispuesto en la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C
DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

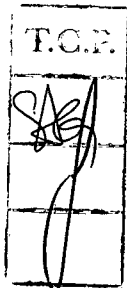
RESUELVE:

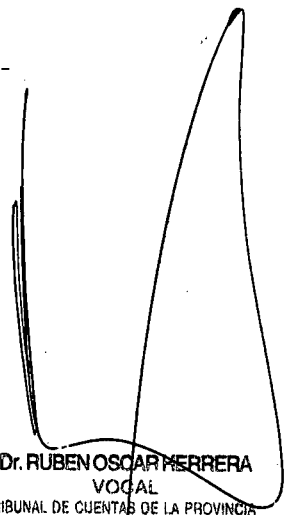
ARTICULO 1º: DAR de baja del patrimonio del Tribunal de Cuentas, en los términos del Art. 47º de la Ley N° 6 y su Dto. Reglamentario N° 292/72, a los bienes adquiridos oportunamente, por ser obsoletos, resultando mayor su costo que el beneficio recibido por la institución, por lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Proceder a la destrucción de los bienes detallados en el Anexo I de la presente, mediante la correspondiente Acta.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140/2003. -




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I DE PRESIDENCIA N° 140 /03.-

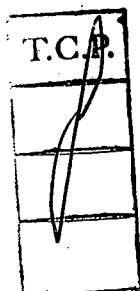
MONITORES

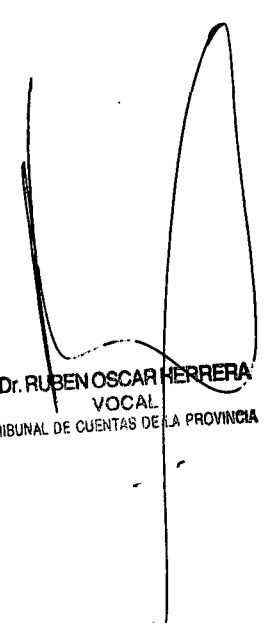
- * N° 21084621G
- * 96M 18273
- * 3055 B 0660
- * K 483019276
- * N9430708
- * K 1930203312
- * K 4830190249
- * K 4830190392

TECLADOS

- 960097450
- K411310932
- 92046016
- K411310934
- N75122253
- K411310933
- C 56292800
- 92046017
- K 411310937
- K 411310935
- 53622030114
- C56292521

UPS y 4 Baterías




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA